



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN PRE/766/2012, de 22 de agosto, por la que se acuerda hacer pública la separación de los municipios de Sanchonuevo, Navalmanzano, San Martín y Mudriá y Pinarejos, de la Mancomunidad de Municipios del Malucas (MANDEM), en lo relativo al fin concreto de «Tratamiento de aguas potables para mejora del consumo».*

A iniciativa de los municipios de Sanchonuevo, Navalmanzano, San Martín y Mudriá y Pinarejos, se ha tramitado expediente de separación de la Mancomunidad del Malucas (MANDEM), en lo relativo al fin concreto de «Tratamiento de aguas potables para mejora del consumo, incluyendo depósitos, conducciones, etc...». (Artículo 3, de los Estatutos de la Mancomunidad).

Han resultado acreditadas las exigencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y las previsiones recogidas en los Estatutos de la Mancomunidad, sobre la separación de municipios.

En su virtud, para general conocimiento y anotación en el registro de Entidades Locales, esta Consejería

#### ACUERDA

Hacer pública la separación de los municipios de Sanchonuevo, Navalmanzano, San Martín y Mudriá y Pinarejos de la mancomunidad del Malucas (MANDEM), en lo relativo al fin concreto de «Tratamiento de aguas potables para mejora del consumo, incluyendo depósitos, conducciones, etc...». (Artículo 3, de los Estatutos de la Mancomunidad).

Valladolid, 22 de agosto de 2012.

*El Consejero de la Presidencia,*  
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ